



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2023-GM-MDT.

Tinta, 06 de julio del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, REGION CUSCO.

VISTO: Informe N°013-YAO-UIS-SGDS-MDT/2023, de fecha 03 de julio de 2023; Informe N°297-MDT/SGDS/YEL-2023, de fecha 04 de julio de 2023; Informe N°082-2023-LOG/JLEL-MDT/A de fecha 05 de julio de 2023, Informe N°144-2023-OPP-MDT/CC, de fecha 06 de julio de 2023; Opinión Legal N° 042-2023-OAJ-MDT de fecha 06 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva General de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Logística o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad

Que, a su vez el literal 40.2 del artículo 40° de la Directiva antes mencionada precisa que; "se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona (s) la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben de sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, y el numeral 40.3 señala que la rendición de cuentas no debe de exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario.

Que, mediante Informe N°013-YAO-UIS-SGDS-MDT/2023, de fecha 03 de julio de 2023; emitido por la Srta. Yésica Araoz Olmedo; Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicita habilito de fondos por encargo interno para la asignación de incentivos del concurso "Haychay" realizado por los adultos mayores del Distrito de Tinta y sus comunidades, premiación a realizarse el día Lunes 10 de julio del 2023, por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles). Para cubrir gastos que a continuación se detalla:

N°	LUGARES	PREMIO
1	Primer Lugar	S/. 400.00
2	Segundo Lugar	S/. 300.00
3	Tercer Lugar	S/. 200.00
4	Cuarto Lugar	S/. 100.00
TOTAL		S/. 1,000.00

Que, mediante Informe N°297-MDT/SGDS/YEL-2023, de fecha 04 de julio de 2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta, remite ratificando la solicitud de habilitación de fondos por Encargo Interno por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles) a favor de la Srta. Yésica Araoz Olmedo identificado con DNI N°71981164. Para la asignación de incentivos del concurso "Haychay" realizado por los adultos mayores del Distrito de Tinta y sus comunidades, premiación a realizarse el día Lunes 10 de julio del 2023.

Que, mediante Informe N° 082-2023-LOG/JLEL-MDT/A, de fecha 05 de julio de 2023, emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima, jefe de la unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta, emite informe técnico favorable para encargo interno por un monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles) a favor de la



Srita. Yésica Araoz Olmedo. Para la asignación de incentivos del concurso "Haychay" realizado por los adultos mayores del Distrito de Tinta y sus comunidades, la premiación se realizará el día Lunes 10 de julio del 2023.

Que, mediante Informe N° 144-2023-OPP-MDT/CC; de fecha 06 de julio del 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños; Responsable de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta; emite Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), Para la asignación de incentivos del concurso "Haychay" realizado por los adultos mayores del Distrito de Tinta y sus comunidades, premiación a realizarse el día Lunes 10 de julio del 2023; afecto a la Meta 014, Rubro 07 FCM, Genérica 2.3 en cumplimiento a la actividad 3000776 "Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de Riesgo", Finalidad 0167423 "Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo".

Que, mediante Opinión Legal N°042-2023-OAJ-MDT de fecha 06 de julio del 2023, emitido por el Abog. Fredy Quispe Borda, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina que Resulta Procedente otorgar el encargo interno contenida en el Informe N°297-MDT/SGDS/YEL-2023, de fecha 04 de julio de 2023; emitido por el Lic. Yuri Linares Espinoza Sub Gerente de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicitando habilitación de fondos por Encargo Interno por el monto de S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), Para la asignación de incentivos del concurso "Haychay" realizado por los adultos mayores del Distrito de Tinta y sus comunidades premiación a realizarse el día Lunes 10 de julio del 2023; peticionado mediante Informe N°013-YAO-UIS-SGDS-MDT/2023, de fecha 03 de julio de 2023; emitido por la Srita. Yésica Araoz Olmedo; Responsable de la Unidad de Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Tinta; conforme al Informe N° 082-2023-LOG/JLEL-MDT/A, de fecha 05 de julio de 2023, emitido por el Bach. Adm. José Luis Estrada Lima; jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Tinta e Informe N° 144-2023-OPP-MDT/CC; de fecha 06 de julio del 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR FONDOS, por la modalidad de encargo interno, por la suma de: S/ 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles) a nombre de la Srita. Yésica Araoz Olmedo identificado con DNI N°71981164, responsable de la Unidad de Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Tinta, Para la asignación de incentivos del concurso "Haychay" realizado por los adultos mayores del Distrito de Tinta y sus comunidades, premiación a realizarse el día Lunes 10 de julio del 2023. Afecto a la Meta N°014, Rubro 07 FCM, Genérica 2.3.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, a la Srita. Yésica Araoz Olmedo, efectuar la rendición de cuentas de forma documentada, en un plazo no mayor a (03) tres días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Unidad de Logística y demás unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Luz A. Turpo Díaz
GERENTE MUNICIPAL

Alcaldía.
Unidad de Planificación y Ppto.
Unidad de Logística
Unidad de Tesorería.
Unidad de Informática.
Arch. GM.